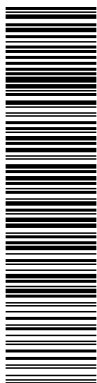


DOCUMENTO .Convenio: Convenio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AHEIL-B0Q9W-T19HN Fecha de emisión: 29 de Abril de 2026 a las 11:15:25 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/04/2026 11:15	ESTADO FIRMADO 29/04/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10686936/AHEIL-B0Q9W-T19HN/E9E61DEE4M/F9856227B3C0308A4A52472C477F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



CONVENIO DE CESIÓN TEMPORAL DE 50 BICICLETAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA SÁENZ DE BURUAGA PARA FINES EDUCATIVOS

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, con CIF P0608300J representado por Dña. Carmen Yáñez Quirós como concejala-delegada de Patrimonio, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

Y de otra, Dña. Ana Sierra Carmona con DNI 07012510V, en representación del IES Sáenz de Buruaga de Mérida, como directora del mismo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que con fecha 7 de mayo de 2025, D. José Triviño Amigo, en representación del IES Sáenz de Buruaga de Mérida, presentó solicitud para la cesión del uso gratuito y con carácter temporal de 50 bicicletas, actualmente en desuso, muy deterioradas, e identificadas con nº de Bien del conjunto 4947, propiedad del Ayuntamiento de Mérida.

II. Que la citada cesión tiene como finalidad su utilización en el marco de un Proyecto de Innovación Educativa, orientado a:

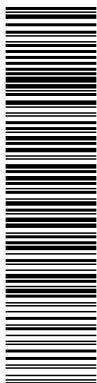
- Fomentar la educación ambiental y sostenible.
- Promover la reutilización y el reciclaje de materiales.
- Desarrollar habilidades técnicas relacionadas con la reparación y mantenimiento.
- Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.

III. Que con fecha 7 de octubre de 2025 se emitió informe por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio sobre la legislación y procedimiento aplicable al expediente.

IV. Que consta memoria justificativa, suscrita el 8 de mayo de 2025 por Técnico del Centro de Educación Vial, en la que se acredita el estado precario de los bienes, así como su innecesariedad para los servicios municipales, informándose favorablemente su cesión.

V. Que con fecha 24 de mayo de 2025 se formuló Propuesta de Inicio de Expediente por parte del Delegado de Policía Local.

DOCUMENTO .Convenio: Convenio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AHEIL-B0Q9W-T19HN Fecha de emisión: 29 de Abril de 2026 a las 11:15:25 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/04/2026 11:15	ESTADO FIRMADO 29/04/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10686836/AHEIL-B0Q9W-T19HN/E9E61DEE4M/F98562247B3C0308A4A52472C477F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



VI. Que mediante resolución dictada por el órgano competente se acordó iniciar el procedimiento de cesión del uso gratuito y temporal del citado bien patrimonial.

VII. Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2026 se aprueba Ceder gratuitamente el uso del bien patrimonial “Conjunto de 50 bicicletas”, muy deterioradas y actualmente en desuso, con N.º de Bien 4.947 en el Inventario General de Bienes y Derechos, al Instituto de Enseñanza Secundaria “Sáenz de Buruaga.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE CESIÓN, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto la cesión del uso gratuito y temporal por parte del Ayuntamiento de Mérida al IES Sáenz de Buruaga de Mérida de 50 bicicletas, identificadas con nº de Bien del conjunto 4947.

Segunda. Identificación y estado del bien cedido

Las bicicletas objeto de cesión se encuentran en estado muy deteriorado, actualmente en desuso y sin utilidad para los servicios municipales, circunstancia conocida y aceptada por la entidad cesionaria.

Tercera. Finalidad de la cesión

El bien cedido deberá destinarse exclusivamente a los fines educativos descritos en los antecedentes del presente convenio, no pudiendo ser utilizado para un uso distinto sin autorización expresa del Ayuntamiento de Mérida.

Cuarta. Obligaciones de la entidad cesionaria

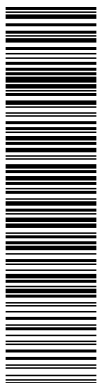
La entidad cesionaria se compromete a:

- Utilizar los bienes conforme a la finalidad autorizada.
- Asumir los gastos de reparación, mantenimiento y conservación.
- No ceder ni transmitir el uso a terceros.
- Responder de los daños que pudieran producirse por un uso indebido.
- Devolver los bienes al finalizar la cesión, si así se requiere.

Quinta. Duración de la cesión

La cesión se concede por un plazo de carácter temporal 10 años, contado desde la firma del presente convenio, una vez finalizado este plazo y si no se produce

DOCUMENTO .Convenio: Convenio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AHEIL-B0Q9W-T19HN Fecha de emisión: 29 de Abril de 2026 a las 11:15:25 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/04/2026 11:15	ESTADO FIRMADO 29/04/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1068636 AHEIL-B0Q9W-T19HN E9E61DE4M4F08552247B3C03038A4A52472C477F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



denuncia de finalización por ninguna de las partes, se entenderá renovado por igual periodo.

El convenio podrá extinguirse anticipadamente por cualquiera de las causas previstas en la cláusula siguiente.

Sexta. Extinción del convenio

Serán causas de extinción del presente convenio:

- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad cesionaria.
- El destino del bien a fines distintos de los autorizados.
- La necesidad urgente del bien por parte del Ayuntamiento de Mérida.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- El transcurso del plazo de cesión.

Séptima. Naturaleza jurídica

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por la normativa patrimonial aplicable, así como por las disposiciones del Código Civil que resulten de aplicación.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

IES SÁENZ DE BURUAGA DE MÉRIDA

07012510V
ANA MARIA
SIERRA (R:
S06003331)

Firmado digitalmente
por 07012510V ANA
MARIA SIERRA (R:
S06003331)
Fecha: 2026.04.17
11:56:31 +02'00'

Fdo.: Dña. Carmen Yáñez Quirós

Fdo.: D. Ana Sierra Carmona